Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE FELANITX

10931 ***Aprobación inicial e información pública del Proyecto refundido actualizado del alcantarillado de la urbanización de su Punta de Portocolom***

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 27.10.2026 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

"Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto refundido actualizado del alcantarillado de la urbanización de su Punta de Portocolom, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Mateo Estrany Pieras, que se ha presentado en el Ayuntamiento de Felanitx el día 4 de mayo de 2026, número de registro 2026-E-RE-2317, y posterior documentación complementaria de día 29 de septiembre de 2026, número de registro 2026-E-RE-4874, con sujeción al cumplimiento de las condiciones que constan a:

- Las medidas correctoras y preventivas previstas en el Estudio de impacto ambiental firmado por la arquitecta Aina Soler Crespi, data noviembre de 2023, así como las condiciones indicadas a la Declaración de impacto ambiental resolución 171/2025, de día 13 de noviembre (BOIB número 49 de día 16 de abril de 2026).
- La Declaración de interés general de día 30 de enero de 2026 (BOIB número 16 de día 3 de febrero de 2026).
- El informe técnico municipal de día 22 de octubre de 2026.

Segundo. El presupuesto de ejecución material (PEM) de las obras es de 941.310,25 €. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: PEM = 941.310,25 €; beneficio industrial (6%) = 56.478,62 €; gastos generales (17%) = 160.022,74 €; Total sin IVA = 1.157.811,61 €; IVA (21%) = 243.140,44€; TOTAL= 1.400.952,05 €; el canon de gestión de residuos asciende a la cantidad de 1.082,58 €; IVA (10%) = 108,25 €; TOTAL gestión de residuos = 1.190,83 €.

El presupuesto de ejecución por contrata (PEC) asciende a la cantidad de 1.402.142,88 €.

La partida referida al 1,5% cultural del artículo 80 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, se fija en la cantidad de 21.032,14 €.

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución será de 12 meses desde el inicio de las obras.

Tercero. Exponer el Proyecto en el público por un plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org). »

Recursos

Contra este acto, que es de trámite, no cabe interponer ningún recurso.

Información pública

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares se somete a información pública el proyecto mencionado, por un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la pagina web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org), para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.

Consulta y información del proyecto

El proyecto se puede consultar:

- En el Departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar les medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231741

- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la pagina web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

Felanitx, documento firmado electrónicamente *(29 de octubre de 2026*

La alcaldesa
Catalina Soler Torres)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231741